

28037 *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de septiembre de 1991 por la que se desarrolla el Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, de Reestructuración de la Dirección General de la Guardia Civil.*

Advertidos errores en el texto del artículo quinto y de la disposición adicional de la Orden de 18 de septiembre de 1991, por la que se desarrolla el Real Decreto 107/1991, de 1 de febrero, de reestructuración de la Dirección General de la Guardia Civil, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1991, se transcribe a continuación debidamente rectificado:

Quinto.—«A la Asesoría Jurídica le corresponde emitir dictámenes e informes sobre asuntos en que sea preceptivo este trámite y sobre aquellos otros que el Director general acuerde someter a su examen, sin perjuicio de las funciones que corresponden al Servicio Jurídico del Estado».

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Los órganos cuyos niveles no se expresan en la presente Orden tendrán el que se determine para cada una de ellos en el correspondiente catálogo o relación de puestos de trabajo.